MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nro. 62/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 01/2023; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE TRANSMISIÓN DE LA MOTONIVELADORA G-930, CON ID. Nro. 421128, A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI, CON RUC Nro. 80002612-8, POR EL MONTO DE GUARANÍES 195.770.000 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL). ----------

San Cosme y Damián, 21 de marzo de 2023. -

Visto: el llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 01/2023; Reparación y Mantenimiento de Caja de Transmisión de la Motoniveladora G-930, con ID. Nro. 421128, y; ---

Considerando: el Dictamen favorable del Comité de Evaluaciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián, en adjudicar a la única oferta presentada para la Reparación y Mantenimiento de Caja de Transmisión de la Motoniveladora G-930, en la modalidad Contratación Directa Nro. 01/2023, en virtud en lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nro. 483/2021 y en el marco de la Ley Nro. 2051/2003. ----------

Qué; es necesaria la adjudicación para la Reparación y Mantenimiento de Caja de Transmisión de la Motoniveladora G-930, en la modalidad Contratación Directa Nro. 01/2023. ----------

Qué; el procedimiento se ajusta a las leyes vigentes en la materia, **POR TANTO.** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADO POR LA LEY NRO. 3966/2010

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 01/2023; Reparación y Mantenimiento de Caja de Transmisión de la Motoniveladora G-930, ID. Nro. 421128, a la empresa RIEDER Y CIA. SACI, con RUC Nro. 80002612-8, por el monto de guaraníes 195.770.000 (ciento noventa y cinco millones setecientos setenta mil). ----------

Art. 2º. **IMPUTAR** la adjudicación por el rubro 590 – F.F. 30 – O.F. 11 del Presupuesto Municipal del ejerció Fiscal año 2023. ----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario General

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal